



Os comunicamos que, en cumplimiento de las órdenes de la RFET, en sentido de homologaciones de Licencias, **tenéis hasta el 19 de diciembre para comunicarnos la baja de las Licencias con las que no queráis continuar en el año 2019**

**E igualmente, la solicitud de cambios de Club y nuevas licencias,** las podréis solicitar dentro de ese mismo plazo.

**En la última semana de Diciembre la RFET renovará automáticamente todas las Licencias que no se hayan dado de baja, con lo que posteriormente ya no será posible cursar dicha baja** . El pago de la renovación de las licencias se hará durante los primeros meses de 2019, en fecha y cuantía por determinar que ya os comunicaremos en su momento.

Tendrán validez desde 01 de Enero al 31 de Diciembre y como tales serán sujetos de derechos y obligaciones. Ejemplo: tendrán derecho de participar en todos los campeonatos, torneos, ligas, etc.... En todo el Territorio Nacional. Obligaciones: pagar el coste de la Licencia dentro del plazo que esta Federación determine.

**Al igual que en años anteriores, el Club repercutirá cualquier beneficio económico en la persona de nuestros socios, de forma que vosotros contaréis con el % de descuento, que nos**

asigna la federación, sobre el precio oficial de las licencias.

Señalar que a cada titular de una Licencia le correspondan su DNI excepto si es un niño que no tiene DNI deberá corresponderle el del padre o madre. (Favor es de carácter urgente por no tener contratiempo con el Seguro)

### **Para el supuesto de nuevas licencias:**

Tendréis que comunicarnos los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- DNI
- Si ha tenido licencia antes debe indicar el número de licencia que tenía.
- En caso de tener licencia por otro club, y desear pasar a estar federado a través de nuestro club, se deberá comunicar a la Federación el deseo de causar baja en el anterior club, antes del 28 de Febrero. Una vez hecho esto, la licencia deberá ser solicitada por nuestro club indicando, además de los datos anteriores, que se trata de una licencia de un jugador procedente de otro club.

### **Beneficios de la Licencia Federativa de tenis de CLM en años anteriores (a falta de que haya alguna modificación que no nos hayan comunicado para este año) :**

- La práctica del tenis , cubierto por el seguro médico de accidente deportivo y de Responsabilidad Civil.
- Participar en la Ligas de la Federación de Tenis de Castilla la Mancha:
  - Liga Juvenil (menores de 18 años)
  - Liga Alevín.
  - Interliga Juvenil
  - Liga de Veteranos/as.
- Participar en los campeonatos por equipos de cualquier categoría.
- Participar en más de 200 Torneos individuales al año dentro de la Comunidad de Castilla la Mancha.

## Licencias federativas tenis 2019

Escrito por Manuel

Viernes, 23 de Noviembre de 2018 13:07 - Actualizado Viernes, 23 de Noviembre de 2018 13:14

---

- Tener acceso a la clasificación nacional conjuntamente con nuestros mejores tenistas.